



DECRETO EXENTO N° 4219 /  
CAUQUENES; 11 SEP. 2023

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El incumplimiento de la empresa de punto N°16 letra B de las bases administrativas del contrato CONCESIÓN DE SERVICIOS DE PARQUIMETROS DE LA CIUDAD DE CAUQUENES, según propuesta publica ID 4372-45-LR22 aprobada con Decreto Exento N° 4261 de fecha 11-10-2022.
- 2.- Con fecha 22-08-2023, se notificó a la empresa, por el Cobro de los meses de **JUNIO-JULIO** por incumplimiento por la cantidad de trabajadores que existía en la empresa que de acuerdo a las bases debe contar con la cantidad 46 trabajadores Vigentes.
- 3.- En el mes de **JUNIO** de 2023, según Certificado de Cumplimientos de Obligaciones laborales y Previsionales registra un total de 45 trabajadores, y de acuerdo a las bases es incumplimiento al número de trabajadores y se debe cancelar una Multa de 4 UTM, lo que corresponde a \$ 63.326 de acuerdo a la UTM del mes de Julio lo que da un total de \$ 253.304.-
- 4.- En el mes de **JULIO** de 2023, según Certificado de Cumplimientos de Obligaciones laborales y Previsionales registra un total de 40 trabajadores, y de acuerdo a las bases es incumplimiento al número de trabajadores y se debe cancelar una Multa de 4 UTM, lo que corresponde a \$ 63.199 de acuerdo a la UTM del mes de agosto lo que da un total de \$ 252.796.-
- 5.- Con Fecha 04-09-2023, se adjunta Autorización de Alcaldesa para el Cobro Correspondientes a los meses de JUNIO- JULIO del presente año.
- 6.- El Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022, que establece las bases de Procedimiento Administrativo de este Municipio.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

El incumplimiento de la empresa en los meses de **JUNIO-JULIO**, de acuerdo a las bases administrativas que se encuentran establecida en la **CONCESIÓN SERVICIOS DE PARQUÍMETROS PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES** en el punto N° 16 "MULTAS" Letra A Incumplimientos de contrato :4 UTM por cada evento en su Letra B se establece como casual de una multa "Falta de Trabajadores ofertados o de sus remplazos cuando corresponda".

# DECRETO

1.- **APLIQUESE:** El cobro de las 4 UTM por cada mes de Incumplimientos de los meses de JUNIO - JULIO de acuerdo a las bases Según Licitación Publica N° ID 4372-45LR22 aprobada por decreto Exento N° 4261 de fecha 11-10-2022.

2.- **PROCEDASE:** Gestionar el cobro del mes JUNIO 2023 por un total de \$ 253.304.-

3.- **PROCEDASE:** Gestionar el cobro del mes de JULIO 2023 por un total de \$ 252.796.-

4.- **NOTIFIQUESE:** El presente decreto por la unidad Técnica del contrato, según lo dispuesto en la ley N° 19.880.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



ILSE ARAMIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



WERY RODRIGUEZ DOMINGUEZ  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. c.c. La Indica
2. c.c. Oficina de Partes
3. c.c. Control Interno
4. C.c. Empresa Parquímetros Cauquenes
5. c.c. Archivo de Tránsito